

ACTIVIDADES DEL COMITÉ MSF Y OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC EN 2024

INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA OMC¹

En el presente informe, que se presenta a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 19ª reunión, se resumen las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Comité MSF) de la OMC en 2024. Se destacan los debates especialmente pertinentes para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) según los principales puntos del orden del día de las reuniones del Comité MSF, es decir, preocupaciones comerciales específicas; transparencia; equivalencia; regionalización; vigilancia de la utilización de las normas internacionales; asistencia técnica; y sesiones temáticas y talleres. En el informe también se presenta información actualizada sobre el sexto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, que está en curso. Además, se incluye un apartado dedicado a la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12, adoptada en junio de 2022, y la Declaración de la CM13 sobre la Aplicación Precisa, Eficaz y Operativa de las Disposiciones en Materia de Trato Especial y Diferenciado del Acuerdo MSF y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), adoptada en febrero de 2024. Por último, el informe comprende información pertinente sobre la solución de diferencias en la OMC y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (2017).

1 LABOR DEL COMITÉ MSF

1.1. El Comité MSF celebró tres reuniones ordinarias en 2024 (los días 20 a 22 de marzo, 26 a 28 de junio, y 13 a 15 de noviembre).² En septiembre de 2024 el Comité también celebró consultas entre reuniones en el contexto del sexto examen. El Sr. Tayutic Mena (Costa Rica) ejerció de Presidente en la reunión de marzo de 2024. En junio de 2024, la Sra. Cecilia Risolo (Argentina) fue nombrada Presidenta para el período 2024-2025.

1.2. El Comité acordó el siguiente calendario provisional de reuniones ordinarias para el año 2025: 19 a 21 de marzo, 18 a 20 de junio, y 5 a 7 de noviembre.³ El Comité también programó consultas entre reuniones para enero de 2025 en el contexto del sexto examen.

1.1 Sexto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF

1.3. En su reunión de noviembre de 2023, el Comité adoptó el proceso propuesto para el sexto examen del Acuerdo MSF.⁴ El Comité mantuvo debates específicos durante las reuniones ordinarias celebradas en marzo, junio y noviembre de 2024 y durante las consultas entre reuniones celebradas en septiembre de 2024.⁵ En esas reuniones, los Miembros examinaron sus comunicaciones sobre diversas cuestiones, documentos y propuestas sobre los siguientes temas: abordar los desafíos modernos y los riesgos emergentes; cooperación con los organismos internacionales de normalización; regionalización; asistencia técnica/trato especial y diferenciado; tecnología/herramientas informáticas; transparencia/procedimientos de notificación; y otros, como los límites máximos de residuos (LMR), el registro de instalaciones y los enfoques de sistemas.⁶ El Comité acordó los temas para las sesiones temáticas sobre la base de las propuestas de los Miembros.⁷

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros de la OMC ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Los informes de las reuniones celebradas en marzo, junio y noviembre de 2024 figuran en los documentos [G/SPS/R/112](#), [G/SPS/R/114](#) y [G/SPS/R/115](#), respectivamente.

³ Las fechas provisionales de las reuniones del Comité MSF para 2025 figuran en el documento [G/SPS/GEN/2214/Rev.1](#) y en la página web específica <https://www.wto.org/spscommittee>.

⁴ El proceso propuesto para el sexto examen figura en el documento [G/SPS/W/346](#). Puede consultarse una página dedicada específicamente a los exámenes del funcionamiento y aplicación del Acuerdo en el siguiente enlace: https://www.wto.org/sps_review.

⁵ Los informes de estas reuniones figuran en los informes resumidos de las reuniones formales del Comité MSF ([G/SPS/R/112](#), [G/SPS/R/114](#) y [G/SPS/R/115](#), incluidos sus anexos).

⁶ Véase el documento [G/SPS/GEN/2194/Rev.5](#).

⁷ Los eventos, talleres y actividades de formación celebrados y planificados por el Comité pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.wto.org/sps/ta>.

1.4. La Secretaría elaboró un proyecto de documento de antecedentes donde se resumen las principales esferas de trabajo del Comité desde el quinto examen, y abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.⁸ Este documento de antecedentes servirá de base para la parte B del informe del sexto examen. Además, la Secretaría elaboró un proyecto de informe sobre los debates mantenidos durante el proceso de examen, que servirá de base para la Parte A del informe del sexto examen.⁹ El proyecto de informe contiene información sobre las propuestas presentadas en el marco del sexto examen, los debates y sesiones temáticas conexos, organizada en torno a los temas principales expuestos *supra*. También incluye recomendaciones para los trabajos futuros. Como parte del proceso de examen, se invitó a los Miembros a considerar las decisiones, directrices y recomendaciones del Comité, que han de revisarse y actualizarse periódicamente en el marco del sexto examen. No obstante, ningún Miembro presentó propuestas a este respecto.

1.5. Varias recomendaciones formuladas en el marco del sexto examen se refieren a la labor de la CIPF en relación con el Comité MSF.

1.6. Está previsto que el proceso de examen concluya a principios de 2025, con la adopción del informe del sexto examen.

1.2 Declaraciones Ministeriales

1.2.1 Programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12

1.7. En la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12), celebrada en junio de 2022, los Ministros adoptaron la "Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias: Responder a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos".¹⁰ En la Declaración se encomendó al Comité MSF que pusiera en marcha un programa de trabajo, abierto a todos los Miembros y Observadores, para seguir potenciando la aplicación del Acuerdo MSF con el fin de gestionar mejor las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de alimentos, animales y plantas. En 2023, los Miembros mantuvieron debates específicos paralelos a las reuniones del Comité y durante las consultas entre las reuniones formales.¹¹ La secretaria de la CIPF participó activamente en los debates y realizó exposiciones sobre los temas pertinentes tratados por los cinco grupos temáticos. Estos grupos se establecieron para proponer ideas o presentar propuestas para que las examinase el Comité MSF, cada uno de los cuales se centraría en uno de los temas enumerados en el párrafo 8 de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12.¹² En la reunión de noviembre de 2023, el Comité adoptó un resumen fáctico preparado por la Secretaría en que se detallaban los debates mantenidos por los Miembros en el marco del programa de trabajo.¹³ En ese momento, el Presidente del Comité MSF y facilitador del programa de trabajo, el Sr. Tang-Kai Wang, elaboró un proyecto de informe en cumplimiento del mandato impartido en la Declaración. En ese informe se abordaron los resultados del programa de trabajo y se incluyeron las principales conclusiones del examen, las medidas adoptadas y las recomendaciones pertinentes, en su caso, para la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13). Un Miembro se opuso a la adopción del informe. A petición de los Miembros, el entonces Presidente del Comité MSF, Sr. Tayutic Mena, preparó un informe fáctico sobre el programa de trabajo bajo su propia responsabilidad.¹⁴ En la CM13, celebrada en Abu Dabi en febrero de 2024, los Ministros tomaron nota de todos los informes presentados por los Presidentes de los órganos subsidiarios, incluido el informe fáctico elaborado por el Sr. Mena. En la reunión de

⁸ El proyecto de documento de antecedentes fue distribuido inicialmente con la signatura [G/SPS/GEN/2223](#) y revisado ulteriormente para reflejar las observaciones de los Miembros.

⁹ El proyecto de informe fue distribuido inicialmente con la signatura [G/SPS/W/370](#) y el proyecto de recomendaciones fue distribuido inicialmente como un documento separado con la signatura [G/SPS/W/371](#). Ambos documentos fueron revisados para reflejar las observaciones de los Miembros y fueron integrados posteriormente en el informe del sexto examen.

¹⁰ Véase el documento [WT/MIN\(22\)/27](#). Puede consultarse una página dedicada a la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12 en el siguiente enlace: <https://www.wto.org/spsdeclaration>.

¹¹ Véanse los documentos [G/SPS/R/109](#), [G/SPS/R/110](#) y [G/SPS/R/111](#), incluidos sus anexos.

¹² Los informes detallados elaborados por los coordinadores sobre la labor de cada grupo temático figuran en los documentos [G/SPS/W/332](#) a [G/SPS/W/336](#) (marzo de 2023) y [G/SPS/W/339](#) a [G/SPS/W/343](#) (mayo de 2023).

¹³ El resumen fáctico figura en el documento [G/SPS/70](#).

¹⁴ El informe del Presidente figura en el documento [G/SPS/71](#).

junio de 2024, el Comité adoptó el proyecto de informe sobre el Programa de Trabajo previsto en la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12. Ese informe contiene siete conclusiones del programa de trabajo y una recomendación para que el Comité prosiga sus debates y reflexiones específicos sobre la aplicación del Acuerdo MSF.¹⁵

1.2.2 La Declaración de la CM13 sobre la Aplicación Precisa, Eficaz y Operativa de las Disposiciones en Materia de Trato Especial y Diferenciado del Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC (Declaración de la CM13 sobre trato especial y diferenciado)

1.8. En la CM13, los Ministros adoptaron la "Declaración sobre la Aplicación Precisa, Eficaz y Operativa de las Disposiciones en Materia de Trato Especial y Diferenciado del Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC".¹⁶ En la Declaración se piden mejoras en la formación, la asistencia técnica y las cuestiones relacionadas con la transparencia a fin de ayudar a los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros a dar respuesta a los desafíos a que se enfrentan para abordar las cuestiones en materia de MSF y OTC de manera oportuna. En la Declaración también se encomendó a los funcionarios que prosiguieran la labor en el marco del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria (CCD en Sesión Extraordinaria), el Comité MSF y el Comité OTC, con miras a mejorar la aplicación del trato especial y diferenciado para los Miembros en desarrollo, incluidos los PMA, en los Acuerdos MSF y OTC, y que informaran sobre todo progreso realizado para diciembre de 2024.

1.9. En marzo de 2024, el Presidente del Comité MSF invitó a los Miembros a que dieran a conocer sus opiniones acerca de esta Declaración y sobre la forma en que el Comité debía proseguir la labor sobre este tema. Aunque el Comité debía examinar el "Procedimiento para aumentar la transparencia del trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo Miembros"¹⁷ en el marco del sexto examen, ningún Miembro presentó propuestas relacionadas con este procedimiento. En junio de 2024, la Presidenta subrayó la importancia de la coordinación y la cooperación con el Comité OTC y el CCD en Sesión Extraordinaria. En consulta con la Presidenta del CCD en Sesión Extraordinaria, y con miras a apoyar al CCD en Sesión Extraordinaria en su función de vigilancia y en la elaboración de su informe para la reunión del Consejo General de diciembre de 2024, las Presidentas de los Comités MSF y OTC acordaron elaborar informes sobre la labor pertinente realizada por sus respectivos Comités.

1.10. En noviembre de 2024 se distribuyó a los delegados el proyecto de informe elaborado por la Presidenta del Comité MSF y se solicitaron sus opiniones al respecto. Posteriormente, la Presidenta del Comité MSF presentó al CCD en Sesión Extraordinaria el informe definitivo en que se resumía la labor relacionada con la Declaración de la CM13 sobre trato especial y diferenciado.¹⁸

1.3 Preocupaciones comerciales específicas (PCE)

1.11. El Comité MSF dedica buena parte de sus reuniones ordinarias al examen de preocupaciones comerciales específicas (PCE). Cualquier Miembro de la OMC puede plantear preocupaciones respecto de los requisitos impuestos por otro Miembro en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. Estas cuestiones pueden surgir a raíz de la notificación de una medida nueva o modificada o de la experiencia de los exportadores. Es frecuente que otros Miembros de la OMC compartan preocupaciones similares. Durante las reuniones del Comité MSF, los Miembros suelen comprometerse a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales para resolver la preocupación planteada. En la [Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales](#) de la OMC se puede consultar información detallada acerca de las PCE que se examinan en el Comité MSF.

1.12. La Secretaría de la OMC prepara todos los años un resumen de las PCE planteadas en las reuniones del Comité MSF.¹⁹ Desde el establecimiento de la OMC en 1995 hasta el 31 de diciembre

¹⁵ El proyecto de informe del Comité figuraba en el documento [G/SPS/W/344/Rev.3](#) y fue distribuido posteriormente con la signatura [G/SPS/72](#) tras su adopción por el Comité.

¹⁶ Véase el documento [WT/MIN\(24\)/36](#).

¹⁷ El procedimiento figura en el documento [G/SPS/W/33/Rev.1](#).

¹⁸ Véase el documento [G/SPS/73](#).

¹⁹ Se puede consultar información detallada en la revisión más reciente de la serie de documentos [G/SPS/GEN/204/*](#). Estos resúmenes son documentos públicos que se pueden consultar en <https://docs.wto.org/>. En la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) también puede consultarse información relativa a documentos sobre MSF y a PCE.

de 2024, los Miembros han planteado un total de [598 PCE](#), de las cuales 129 (un 22%) se han referido principalmente a la [sanidad vegetal](#).

1.13. Dos (un 9%) de las 23 nuevas PCE planteadas por primera vez en 2024 estaban relacionadas con cuestiones relativas a la sanidad vegetal. Se trató de las siguientes PCE:

- la preocupación de Chile con respecto a las demoras indebidas de Sudáfrica en la entrega de los resultados del análisis de riesgo de plagas para la exportación de kiwis ([ID 594](#)), planteada en noviembre de 2024; y
- la preocupación de la UE con respecto a los largos procedimientos de aprobación de los Estados Unidos para los productos de origen vegetal ([ID 596](#)), planteada también en noviembre de 2024.

1.14. En 2024 se volvieron a examinar las siguientes preocupaciones planteadas anteriormente:

- La preocupación de Sudáfrica con respecto a las medidas fitosanitarias de la UE sobre la mancha negra de los cítricos ([ID 356](#)). Esta preocupación ha sido examinada en siete ocasiones desde que se planteó por primera vez en junio de 2013.
- La preocupación de la UE con respecto a las restricciones de los Estados Unidos a las importaciones de manzanas y peras ([ID 439](#)). Esta preocupación ha sido examinada en 19 ocasiones desde que se planteó por primera vez en marzo de 2018.
- La preocupación la UE con respecto al no reconocimiento por los Estados Unidos de la Unión Europea como zona libre de los escarabajos *Anoplophora glabripennis* y *Anoplophora chinensis* ([ID 471](#)). Esta preocupación ha sido examinada en 11 ocasiones desde que se planteó por primera vez en junio de 2020. En junio de 2024, la Unión Europea comunicó que la preocupación estaba parcialmente resuelta.
- La preocupación del Taipei Chino con respecto a la suspensión por China de las importaciones de frutas frescas ([ID 532](#)). Esta preocupación ha sido examinada en nueve ocasiones desde que se planteó por primera vez en noviembre de 2021.
- La preocupación del Brasil con respecto a las demoras indebidas de los Estados Unidos en la apertura de su mercado de cítricos ([ID 542](#)). Esta preocupación ha sido examinada en cinco ocasiones desde que se planteó por primera vez en marzo de 2022.
- La preocupación de la UE con respecto a la prohibición de Marruecos a la importación de plantas ornamentales ([ID 548](#)). Esta preocupación ha sido examinada en seis ocasiones desde que se planteó por primera vez en junio de 2023; y
- La preocupación de China con respecto a la decisión de la India de suspender las importaciones de semillas de manzana, pera y marigold ([ID 572](#)). Esta preocupación ha sido examinada en dos ocasiones desde que se planteó por primera vez en noviembre de 2023.

1.15. Además de lo expuesto, en todas las reuniones del Comité celebradas en 2024, los Miembros examinaron varias PCE relacionadas con los LMR de plaguicidas, lo que demuestra la creciente atención que se presta a este tema. Algunas de las PCE relativas a otros asuntos también pueden referirse a cuestiones concernientes a los procedimientos de control, inspección y aprobación relacionados con la sanidad vegetal.²⁰ Los Miembros también examinan propuestas relacionadas con los LMR en el contexto del sexto examen.

1.16. En junio de 2024, la Unión Europea facilitó información sobre la resolución parcial de la PCE [ID 471](#), relativa al no reconocimiento por los Estados Unidos de la Unión Europea como zona libre de los escarabajos *Anoplophora glabripennis* y *Anoplophora chinensis*. Además, en julio de 2024, la Secretaría se puso en contacto con 40 Miembros para saber si las PCE que no se habían planteado

²⁰ Véanse los documentos [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024), [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024) y [G/SPS/R/115](#) (noviembre de 2024).

después de noviembre de 2022 estaban resueltas, parcialmente resueltas o no resueltas. Teniendo en cuenta las respuestas recibidas de 25 Miembros, se consideran resueltas o parcialmente resueltas alrededor del 58% de las PCE examinadas en el Comité.²¹ En total, 87 (el 68%) de las 127 PCE relacionadas con las plantas se consideran resueltas o parcialmente resueltas.

1.4 Otra información

1.17. En 2024, los Miembros de la OMC también facilitaron al Comité la siguiente información general, relativa a la protección fitosanitaria en parte o en su totalidad:

- Información sobre el sistema de certificación ePhyto ([G/SPS/GEN/2210](#))²²: Ecuador (marzo de 2024).
- Información sobre la situación de Ucrania en el ámbito de las MSF²³: Ucrania (marzo de 2024). Varios Miembros hicieron uso de la palabra para apoyar a Ucrania en el marco del mismo punto del orden del día.
- Aplicaciones agrícolas de la biotecnología de precisión; actividad paralela organizada en colaboración con los Estados Unidos, la Argentina, Australia, el Canadá, Guatemala y el Paraguay²⁴: Estados Unidos (junio de 2024); y
- Medidas implementadas para mantener a Belice libre del gusano barrenador del ganado (GBG) *Cochliomyia hominivorax* ([G/SPS/GEN/2240](#))²⁵: Belice (junio de 2024).

1.18. Además de lo indicado, varios Miembros facilitaron información sobre las iniciativas y actividades relacionadas con el establecimiento de LMR de plaguicidas.²⁶

1.19. En marzo, junio y noviembre de 2024, la CIPF presentó los informes sobre las actividades pertinentes, que figuran en los documentos [G/SPS/GEN/2199](#), [G/SPS/GEN/2233](#) y [G/SPS/GEN/2264](#), respectivamente. En marzo de 2024, la CIPF hizo referencia a la CMF-18, donde se abordaron las revisiones de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), los ajustes del procedimiento de establecimiento de normas y las propuestas de nuevos temas. En las sesiones paralelas se examinaron el comercio electrónico, la raza 4 tropical (R4T) de *Fusarium* del banano y enfoques sistémicos. La CIPF también puso de relieve las conclusiones de la Mesa de la CMF, los documentos del Grupo de Planificación Estratégica de la CIPF y las actividades del Observatorio de la CIPF presentadas en el [Taller sobre Transparencia](#) de la OMC. Además, la CIPF informó acerca de los progresos realizados en relación con la solución ePhyto, el Programa Fitosanitario Africano, que se estaba probando en 11 países africanos, y la adopción de la Estrategia Mundial de Comunicación de la CIPF para 2023-2030. En junio de 2024, la CIPF destacó los resultados de la CMF-18, en particular la adopción de cuatro normas internacionales, las revisiones del procedimiento de establecimiento de normas y las revisiones de las recomendaciones relativas a los contenedores marítimos. También puso de relieve los progresos realizados en relación con la solución ePhyto y el Programa Fitosanitario Africano en curso. En noviembre de 2024, la CIPF informó al Comité de que la CMF-19 estaba programada provisionalmente para los días 17 a 21 de marzo de 2025. Entre los posibles temas de debate figuraban la adopción de normas, el examen de las propuestas relativas al programa de trabajo de la CIPF, la planificación financiera y una evaluación del Observatorio de la CIPF. Las recomendaciones de la Mesa de la CMF incluían ponerse en contacto con las otras dos organizaciones hermanas y con las divisiones pertinentes de la FAO a fin de trabajar conjuntamente en la iniciativa "Una sola salud" y en el marco estratégico de la CIPF. La CIPF facilitó información actualizada sobre las reuniones del Comité de Normas, el Comité de Aplicación y el Observatorio y sobre ePhyto, a través del cual se intercambiaban unos 200.000 certificados fitosanitarios al mes. La CMF había establecido grupos de debate sobre las

²¹ Véase el documento [G/SPS/GEN/2261](#).

²² Véanse el documento [G/SPS/GEN/2210](#) y la sección 2.1.3 del documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024).

²³ Véase la sección 2.1.4 del documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024).

²⁴ Véase la sección 3.1.2 del documento [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024).

²⁵ Véanse el documento [G/SPS/GEN/2240](#) y la sección 3.1.3 del documento [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024).

²⁶ Véanse los documentos [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024), [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024) y [G/SPS/R/115](#) (noviembre de 2024).

repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal, sobre contenedores marítimos y sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria.

1.20. En diversas ocasiones, los Miembros subrayaron la importancia de la participación presencial de los representantes de los organismos internacionales de normalización en las reuniones del Comité MSF para mantener y fortalecer la conexión entre el Comité y esos organismos.

1.21. En 2023 el Comité acordó que la Secretaría enviara al Comité MSF una carta, en nombre de la Presidencia, a las seis organizaciones con solicitudes pendientes de la condición de observador, lo cual llevaba algunos años pendiente.²⁷ En la carta se indicaba que el Comité no había podido llegar a un consenso sobre sus solicitudes, y se les pedía que reiteraran su interés si aún deseaban que se examinaran esas solicitudes. En enero de 2024, el Comité recibió una renovada expresión de interés en la condición de observador del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).²⁸ En marzo de 2024, la Presidencia señaló que no sería posible llegar a un consenso para conceder la condición de observador al CDB y la Secretaría informó de ello al CDB. Además, las cinco organizaciones con solicitudes pendientes no mostraron un interés renovado en sus solicitudes de la condición de observador. El Comité acordó eliminar a las cinco organizaciones de la lista de solicitudes pendientes que figuraba en el documento [G/SPS/W/78/Rev.15](#).²⁹

1.5 Transparencia

1.22. Los Miembros de la OMC tienen la obligación jurídica de notificar sus proyectos de MSF, nuevas o modificadas, que se aparten de las normas internacionales pertinentes, incluidas las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF). No obstante, el Comité MSF recomienda que se notifiquen todas las medidas nuevas o modificadas, incluso cuando estén en conformidad con las normas internacionales.³⁰ Pese a que esta recomendación no modifica las obligaciones jurídicas de los Miembros de la OMC, mejora la transparencia respecto de la aplicación de las NIMF.

1.23. En 2024 se presentó a la OMC un total de [2.147 notificaciones MSF](#), de las cuales [1.280](#) eran ordinarias (más [27 revisiones](#)) y [176](#) eran de urgencia (más [1 revisión](#)); las restantes eran [adiciones y correcciones](#). En un total de [360](#) (17%) de las 1.280 notificaciones ordinarias y en [8](#) (0,4%) de las 176 notificaciones de urgencia se señalaba que el objetivo principal de la medida era la protección fitosanitaria. En la mayoría de ellas ([168](#) de las 360 notificaciones ordinarias y [8](#) notificaciones de urgencia en materia de protección fitosanitaria) se indicaba que la medida era conforme a una NIMF pertinente. La [Plataforma ePing MSF y OTC](#), puesta en marcha en 2022, permite obtener y gestionar fácilmente toda la documentación de la OMC relativa a las MSF, en particular las MSF notificadas, las listas de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información, las PCE (véase la sección 1.3. *supra*) y otros documentos distribuidos en la Organización en relación con las MSF. Desde julio de 2022 está disponible una aplicación ePing que permite a los usuarios recibir avisos sobre notificaciones de interés para ellos en su teléfono móvil. La [Plataforma ePing MSF y OTC](#) fue el tema central del [Taller sobre la Transparencia](#) celebrado en marzo de 2024³¹, que reunió a funcionarios públicos de organismos nacionales encargados de la notificación de MSF y de los servicios nacionales de información sobre MSF para mantener un debate técnico sobre los trabajos relacionados con la transparencia en el ámbito sanitario y fitosanitario e intercambiar experiencias sobre el uso de las herramientas de transparencia en línea. En junio de 2024, la Secretaría comunicó la aprobación de un proyecto del STDF ([STDF PG 1000](#)) para mejorar la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), que tiene por objeto apoyar el acceso a los mercados para los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros mediante la mejora de la transparencia de las medidas MSF y OTC. El proyecto se centrará en mejorar la claridad, la previsibilidad y la coordinación en materia de reglamentación de MSF y OTC en Kenya, Namibia, Sudáfrica, Tanzania y Uganda,

²⁷ Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico (CCAP); Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI); Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Organización Internacional del Cacao (ICCO); y Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

²⁸ Véanse el documento [G/SPS/GEN/121/Add.2/Rev.2](#) y la sección 8.2.2 del documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024).

²⁹ La lista de observadores ante el Comité MSF al 31 de diciembre de 2024 figura en el documento [G/SPS/W/78/Rev.16](#).

³⁰ Véase el párrafo 2.3 del documento [G/SPS/7/Rev.5](#).

³¹ Puede obtenerse más información en el siguiente enlace: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_1803202410_s/sps_1803202410_s.htm. El informe del taller figura en el documento [G/SPS/R/113](#).

países participantes en la fase experimental. Entre los productos del proyecto figurarán una evaluación de las necesidades, la identificación de las partes interesadas y la elaboración de materiales y talleres de formación.

1.24. En el contexto del sexto examen, el Brasil, el Canadá, Chile, la India, Nueva Zelanda y la Unión Europea presentaron propuestas para debate sobre la transparencia y los procedimientos de notificación.³² El Comité está examinando proyectos de recomendaciones sobre la transparencia, incluida la posible creación de un grupo de trabajo.³³

1.6 Equivalencia

1.25. En las directrices para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo MSF, relativo a la equivalencia, se señala, entre otras cosas, la labor realizada sobre este tema en el Codex, la OMSA y la CIPF, y se pide que esos organismos sigan trabajando en la preparación de directrices específicas. En 2024 ninguno de los organismos de normalización hizo aportaciones en el marco de este punto del orden del día. Ese año, ningún Miembro presentó una notificación sobre el [reconocimiento de la equivalencia](#) de las MSF de otro Miembro. Desde 1995 se han presentado en total 11 notificaciones.

1.26. En el contexto del sexto examen, Indonesia presentó una propuesta para debate sobre los enfoques sistémicos. En marzo de 2025 se prevé celebrar una sesión temática sobre enfoques reglamentarios innovadores para facilitar el comercio seguro, que incluirá debates sobre cómo superar los desafíos derivados de la aplicación de un enfoque sistémico destinado a reducir al mínimo los riesgos fitosanitarios.³⁴

1.7 Regionalización

1.27. El Acuerdo MSF dispone en su artículo 6 que las medidas deben tener en cuenta que existen zonas libres de plagas o enfermedades y zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades. En el contexto del Comité MSF, este concepto suele denominarse "regionalización". En las directrices sobre regionalización³⁵ aprobadas por el Comité MSF se determina el tipo de información que se necesita normalmente para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, así como las medidas administrativas que suelen adoptarse en el proceso de reconocimiento. El Comité acordó vigilar la aplicación del artículo 6 sobre la base de la información facilitada por los Miembros de la OMC.

1.28. La Secretaría de la OMC elabora un informe anual acerca de la aplicación del artículo 6, en que se resumen i) las solicitudes de reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades, o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades; ii) las decisiones sobre el reconocimiento de la regionalización; y iii) las experiencias de los Miembros en relación con la aplicación del artículo 6 y las comunicaciones a otros Miembros interesados para explicar sus decisiones. El informe anual de la Secretaría correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, basado en la información facilitada por los Miembros de la OMC en sus notificaciones y en las reuniones del Comité MSF, se distribuyó a los Miembros en mayo de 2024.³⁶ Entre las cuestiones pertinentes descritas en el informe figuraba una declaración de país libre de *Xylella fastidiosa*.

1.29. En el marco del programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12, el Grupo Temático 3 mantuvo amplios debates sobre la regionalización.³⁷ En el contexto del sexto examen, el Canadá, la India y la Unión Europea presentaron propuestas para debate sobre la regionalización. En marzo de 2025 se prevé celebrar

³² Véanse los documentos [G/SPS/W/367](#) (Brasil), [G/SPS/W/349](#) (Canadá), [G/SPS/W/364](#) (Chile), [G/SPS/W/356](#) (India), [G/SPS/W/348](#) (Nueva Zelanda) y [G/SPS/W/353](#) (Unión Europea).

³³ Los proyectos de recomendaciones pueden consultarse en la versión más reciente del documento [G/SPS/W/371](#).

³⁴ La propuesta de Indonesia figura en el documento [G/SPS/W/365](#). El proyecto de programa de la [sesión temática](#) figura en la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/2283](#).

³⁵ Véase el documento [G/SPS/48](#).

³⁶ Véase el documento [G/SPS/GEN/2227](#).

³⁷ Los informes detallados de los debates específicos figuran en los documentos [G/SPS/W/336](#) y [G/SPS/W/341](#).

una sesión temática sobre enfoques reglamentarios innovadores para facilitar el comercio seguro, que incluirá debates sobre la adaptación a las condiciones regionales.³⁸

1.8 Vigilancia de la utilización de las normas internacionales

1.30. En el procedimiento adoptado por el Comité MSF para vigilar la utilización de las normas internacionales se pide a los Miembros de la OMC que indiquen los problemas comerciales específicos que hayan experimentado debido a la utilización o la no utilización de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes.³⁹ Estos problemas, una vez examinados por el Comité MSF, se señalan a la atención del organismo internacional de normalización competente. No se plantearon nuevas cuestiones ni cuestiones anteriormente planteadas relacionadas con la protección fitosanitaria desde la publicación del informe anterior.

1.31. La Secretaría de la OMC prepara informes anuales sobre el procedimiento de vigilancia en los que se resumen las cuestiones que el Comité ha examinado en relación con las normas y las respuestas recibidas de los organismos internacionales de normalización competentes. El informe anual de la Secretaría que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024 se distribuyó a los Miembros en mayo de 2024.⁴⁰

1.32. En el contexto del sexto examen, Nueva Zelanda presentó una propuesta para debate sobre el procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional.⁴¹

1.9 Asistencia técnica

1.33. En cada una de sus reuniones, el Comité MSF solicita a los Miembros de la OMC información sobre sus necesidades y actividades de asistencia técnica. Los informes de la CIPF al Comité sintetizaron algunas de las actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad.

1.34. Varios Miembros, entre ellos la Unión Europea⁴², los Estados Unidos⁴³ y el Canadá⁴⁴ facilitaron información sobre las actividades de asistencia técnica en materia de MSF que habían organizado. Asimismo, Belice⁴⁵ informó de la asistencia técnica recibida. Además, diversas organizaciones observadoras presentaron al Comité sus actividades de asistencia técnica.⁴⁶

1.35. El documento [G/SPS/GEN/997/Rev.14](#), publicado en 2024, proporciona información sobre todas las actividades de asistencia técnica de la OMC en materia de MSF previstas para el año civil. Se organizaron seminarios nacionales para los Miembros de la OMC que los solicitaron. Puede consultarse más información sobre las actividades relacionadas con las MSF en la siguiente dirección: <http://www.wto.org/sps/ta>.

1.36. Antes de la reunión del Comité MSF de marzo, la Secretaría de la OMC distribuye un informe titulado "Actividades de asistencia técnica y capacitación relativas a las MSF", en el que detalla todas las actividades de asistencia técnica centradas específicamente en las MSF que ha organizado la Secretaría de la OMC entre 1994 y finales del año precedente.⁴⁷

1.37. La CIPF participó en el [Taller sobre la Transparencia](#) organizado en 2024, en que presentó información actualizada sobre la vigilancia de la aplicación de las normas internacionales. La CIPF también participó en la segunda edición del [Curso de Campeones de la Transparencia en materia](#)

³⁸ Las propuestas de los Miembros figuran en los documentos [G/SPS/W/349](#) (Canadá), [G/SPS/W/357](#) (India) y [G/SPS/W/353](#) (Unión Europea). El proyecto de programa de la [sesión temática](#) figura en la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/2283](#).

³⁹ Véase el documento [G/SPS/11/Rev.1](#).

⁴⁰ Véase el documento [G/SPS/GEN/2228](#).

⁴¹ Véase el documento [G/SPS/W/348](#).

⁴² Véase la sección 7.2.1 del documento [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024).

⁴³ Véase la sección 6.2.1 del documento [G/SPS/R/115](#) (noviembre de 2024).

⁴⁴ Véase la sección 6.2.2 del documento [G/SPS/R/115](#) (noviembre de 2024).

⁴⁵ Véase la sección 6.2.1 del documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024).

⁴⁶ Véase el documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024), [G/SPS/R/114](#) (junio de 2024) y [G/SPS/R/115](#) (noviembre de 2024).

⁴⁷ En el documento [G/SPS/GEN/521/Rev.19](#) se detallan las actividades de asistencia técnica realizadas por la Secretaría de la OMC entre 1994 y fines de 2023. Se puede consultar información actualizada en la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/521](#).

de MSF, impartido en inglés en septiembre/octubre de 2024, en el que los participantes elaboraron un plan de acción sobre cuyos progresos informarán en una sesión de seguimiento que tendrá lugar en Ginebra en junio de 2025. Además, la CIPF participó de manera virtual en el [taller regional sobre MSF para los países africanos francófonos](#), celebrado en diciembre de 2024 en Marruecos.

1.38. En el contexto del sexto examen, el Canadá, Nueva Zelanda, el Reino Unido y la Unión Europea presentaron propuestas para debate sobre asistencia técnica y trato especial y diferenciado.⁴⁸

1.10 Sesiones temáticas y talleres

1.39. En el contexto del sexto examen, el Comité MSF organizó varias sesiones temáticas sobre los temas propuestos por los Miembros. La CIPF contribuyó a algunas de estas actividades mediante exposiciones.

1.40. En marzo de 2024, el Comité celebró un [Taller sobre la Transparencia](#).⁴⁹ En la reunión de junio de 2024, el Comité celebró una [Sesión Temática sobre Herramientas Digitales](#).⁵⁰ En noviembre de 2024, el Comité celebró una [Sesión Temática sobre los Riesgos Emergentes y las Nuevas Tecnologías Agropecuarias para Abordarlos](#)⁵¹ y una [Sesión Temática sobre las Directrices del Codex relativas a los Programas Voluntarios de Aseguramiento por parte de Terceros](#).⁵² El Comité acordó organizar una sesión temática sobre enfoques de reglamentación innovadores para facilitar el comercio seguro como actividad complementaria de la sesión temática de noviembre sobre riesgos emergentes y desafíos modernos, que se celebrará en marzo de 2025.⁵³

1.11 Solución de diferencias

1.11.1 Procedimiento de solución de diferencias de la OMC

1.41. Cualquier Miembro de la OMC puede invocar el procedimiento formal de solución de diferencias de la Organización si considera que una medida impuesta por otro Miembro infringe cualesquiera de los Acuerdos de la OMC, incluido el Acuerdo MSF. Si las consultas formales no permiten solucionar el problema, un Miembro de la OMC puede solicitar que se establezca un grupo especial para examinar la reclamación.⁵⁴ Un grupo especial de tres personas examina los argumentos expuestos oralmente y por escrito por las partes en la diferencia y emite un informe escrito de sus constataciones y recomendaciones jurídicas. Hasta diciembre de 2019, las partes en la diferencia podían apelar contra la decisión del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la OMC, que dejó de funcionar a finales de 2019 por falta de quórum. Dicho Órgano examinaba las constataciones jurídicas del grupo especial y podía confirmarlas, modificarlas o revocarlas.

1.42. Según el Acuerdo MSF, cuando una diferencia entraña cuestiones científicas o técnicas, el grupo especial debe solicitar asesoramiento de expertos científicos y técnicos competentes. Se ha consultado con expertos científicos en todas las diferencias relacionadas con MSF, salvo en una. Normalmente, los expertos se seleccionan a partir de las listas proporcionadas por las organizaciones internacionales pertinentes, en particular los organismos de normalización mencionados en el

⁴⁸ Véanse los documentos [G/SPS/W/349](#) (Canadá), [G/SPS/W/348](#) (Nueva Zelanda), [G/SPS/W/360](#) (Reino Unido) y [G/SPS/W/353](#) (Unión Europea).

⁴⁹ El programa, las exposiciones y las grabaciones pueden consultarse en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_1803202410_s/sps_1803202410_s.htm.

⁵⁰ El programa, las exposiciones y las grabaciones pueden consultarse en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_2506202410_s/sps_2506202410_s.htm.

⁵¹ La sesión temática se basó en una propuesta conjunta del Canadá y la Unión Europea (véase el documento [G/SPS/W/369](#)). El programa, las exposiciones y las grabaciones pueden consultarse en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_11112024_s/sps_11112024_s.htm.

⁵² La sesión temática se basó en una propuesta de Belice ([G/SPS/W/355](#) y [G/SPS/W/362/Rev.1](#)). El programa, las exposiciones y las grabaciones pueden consultarse en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_12112024_s/sps_12112024_s.htm.

⁵³ La sesión temática se basó en las propuestas presentadas por Australia ([G/SPS/W/361](#)), los Estados Unidos ([G/SPS/W/350](#)), la India ([G/SPS/W/357](#)) e Indonesia ([G/SPS/W/365](#)). El proyecto de programa de la sesión temática figura en la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/2283](#).

⁵⁴ En la siguiente dirección puede consultarse un diagrama que resume el proceso de solución de diferencias: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_e/disp2_s.htm.

Acuerdo MSF. Se consulta con las partes en la diferencia sobre la selección de los expertos y la información que se les solicita.

1.11.2 Diferencias sobre MSF

1.43. Hasta enero de 2025, se han presentado formalmente 631 reclamaciones en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. De ellas, 54 tratan cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y se han publicado los informes de los grupos especiales (y, en su caso, del Órgano de Apelación) en 15 diferencias relacionadas con MSF.

1.44. En 2024, Sudáfrica solicitó la celebración de consultas con la Unión Europea respecto de las medidas adicionales de la UE relativas a la importación de cítricos procedentes de Sudáfrica ([UE - Cítricos II](#)). A fecha de enero de 2025, el Grupo Especial se ha establecido pero aún no se ha constituido.

1.45. Cinco informes de grupos especiales se han referido a prescripciones en materia de plagas vegetales y cuarentena fitosanitaria: i) la reclamación de los Estados Unidos por el requisito del Japón de realizar pruebas para cada variedad de fruta a fin de determinar la eficacia del tratamiento de lucha contra el gusano de la manzana ([Japón - Productos agrícolas](#))⁵⁵; ii) la reclamación de los Estados Unidos por los requisitos del Japón relativos a las manzanas importadas de los Estados Unidos, en relación con la niebla del peral y del manzano ([Japón - Manzanas](#))⁵⁶; iii) la reclamación de Nueva Zelandia contra las restricciones impuestas por Australia a las manzanas ([Australia - Manzanas](#))⁵⁷; iv) la reclamación de México contra las restricciones impuestas por Costa Rica a los aguacates frescos ([Costa Rica - Aguacates](#))⁵⁸; y v) la reclamación de Costa Rica sobre las medidas de Panamá relativas a la importación de determinados productos ([Panamá - Medidas relativas a la importación](#)).⁵⁹

1.46. Puede consultarse información actualizada sobre estas y otras diferencias en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm.

1.12 Facilitación del comercio

1.47. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC es un acuerdo multilateral que entró en vigor en 2017 y tiene por objeto mejorar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías a través de las fronteras. Las 36 disposiciones del AFC establecen los requisitos para que los organismos que intervienen en la frontera simplifiquen los trámites en frontera, mejoren la transparencia y aumenten la cooperación interinstitucional y transfronteriza. El Acuerdo exige que cada Miembro de la OMC establezca un comité nacional para vigilar su aplicación.

1.48. A 31 de diciembre de 2024, 160 de los 166 Miembros (el 96% de los Miembros de la OMC) habían depositado su [ratificación del Acuerdo](#).⁶⁰

1.49. En el marco del AFC, los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros pueden designar por sí mismos las disposiciones que aplicarán inmediatamente, tras un período de transición o después de recibir asistencia y apoyo para la creación de capacidad. A finales de 2024, los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros habían notificado una tasa de [compromisos de aplicación](#) del 73%.⁶¹

1.50. A fin de cumplir los plazos de aplicación nacionales y aprovechar todas las ventajas de la aplicación de este Acuerdo, es esencial que las autoridades de protección fitosanitaria se integren

⁵⁵ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS76/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS76/AB/R](#).

⁵⁶ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS245/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS245/AB/R](#).

⁵⁷ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS367/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS367/AB/R](#).

⁵⁸ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS524/R](#).

⁵⁹ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS599/R](#).

⁶⁰ En 2024, Timor-Leste y las Comoras se adhirieron a la OMC, elevando el número total de Miembros a 166.

⁶¹ Los Miembros desarrollados estaban obligados a aplicar todas las disposiciones del AFC desde el momento de su entrada en vigor, el 22 de febrero de 2017.

de forma satisfactoria en los debates nacionales sobre la facilitación del comercio. De hecho, los objetivos de la facilitación del comercio y la protección fitosanitaria se refuerzan mutuamente. La facilitación del comercio apoya el comercio de productos vegetales inocuos mediante el fomento de controles más eficaces y efectivos, por ejemplo, prestando mayor atención a las inspecciones de los productos de alto riesgo, al tiempo que también promueve controles antes o después de la frontera para evitar que se produzcan cuellos de botella.

1.51. En marzo de 2024, la Secretaría de la OMC hizo una exposición en la que se destacaban las sinergias entre el AFC y el Acuerdo MSF en lo relativo a los procedimientos de control, inspección y aprobación.⁶²

⁶² Véase la sección 4.4.2 del documento [G/SPS/R/112](#) (marzo de 2024).